

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, veintiocho (28) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Ref. Ejecutivo Angiografías de Colombia S. en C. vs. Comparta EPS-S
Radicación No. 2017-00347-00

Conforme lo establecido en el inciso 4° del artículo 76 del C.G.P., se **ADMITE** la renuncia al poder conferido a la apoderada judicial de la entidad demandada COMPARTA EPS-S, visible de folios 1451 a 1455 de la presente encuadernación.

NOTIFÍQUESE



HERNÁN ANDRÉS VELÁSQUEZ SANDOVAL
Juez

Mmg

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO
BUCARAMANGA - SANTANDER

Siendo las ocho de la mañana (8:00 A.M) del día de hoy 29 de septiembre de 2020 se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en el Estado No. 074.

MARITZA MUÑOZ GOMEZ
SECRETARIA